



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°485-2015-MDEA

El Agustino, 05 de agosto del 2015.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

**VISTO:** El informe N°0156-20105-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal y el informe N°199-2015-GPLAN-MDEA emitido por la Gerencia de Planificación, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N°304-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el artículo 39 establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del sector público;

Que, de acuerdo a la Directiva N°005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias, señalan en el artículo 23 modificaciones presupuestales en el nivel institucional en cuyo numeral 23.4 precisa que la incorporación de mayores fondos públicos se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan. Copias fedateadas de dichas resoluciones, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N°01/GL), se remiten a la Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco (05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel Provincial.

Que, con informe N°199-2015-GPLAN-MDEA, la Gerencia de Planeamiento señala la necesidad de que se emita la Resolución de Alcaldía que formaliza las modificaciones presupuestales a Nivel Institucional por Créditos Suplementarios registrados en el mes de **Junio de 2015**, por la incorporación de mayores fondos en la Fuente de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro 07 Foncomun, Rubro 08 Impuestos Municipales y Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones; por un monto total de **S/. 21,680.00** nuevos soles, a consecuencia del registro por mayores ingresos en algunas partidas presupuestales.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Planificación;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de El Agustino, provincia y departamento de Lima, para el año fiscal 2015, hasta por la suma de veintiún mil seiscientos ochenta y 00/100 Nuevos Soles (**S/. 21,680.00**), con cargo a las Fuentes







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

de Financiamiento 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y 5 RECURSOS DETERMINADOS, de acuerdo al siguiente detalle:

**PLIEGO: Municipalidad de El Agustino (301260)**

**INGRESOS**

**En nuevos soles**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO  
Especifica Detallada:  
Importe:  
Especifica Detallada:  
Importe:

2 Recursos Directamente Recaudados  
09 Recursos Directamente Recaudados  
13.29.16 Anuncios y Propaganda  
S/. 2,385.00  
15.21.51 Infracciones de Reglamento de Transito  
S/. 17,246.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO  
Especifica Detallada:  
Importe:

5 Recursos Determinados  
07 Foncomun  
15.11.11 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Priv.  
S/. 526.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO  
Especifica Detallada:  
Importe:

5 Recursos Determinados  
08 Impuestos Municipales  
15.11.11 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Priv.  
S/. 679.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO  
Especifica Detallada:  
Importe:  
Especifica Detallada:  
Importe:

5 Recursos Determinados  
18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduana y participac.  
15.11.11 Intereses por Depósitos Distintos de Recursos Priv.  
S/. 764.00  
14.14.16 Canon Pesquero  
S/. 80.00

**TOTAL INGRESOS**

**S/. 21,680.00**

**EGRESOS**

**En nuevos soles**

CATEGORIA PRESUPUESTAL:  
PRODUCTO/PROYECTO:  
ACTIVIDAD:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:  
TIPO DE TRANSACCION:  
GENERICA DEL GASTO:  
IMPORTE:

003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5000003 Gestión Administrativa  
5 Recursos Determinados  
07 Foncomun  
2 Gasto  
3 Bienes y Servicios  
S/. 526.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:  
PRODUCTO/PROYECTO:  
ACTIVIDAD:  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO:

003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos  
3999999 Sin Producto  
5001022 Planeamiento Urbano  
5 Recursos Determinados  
08 Impuestos Municipales





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto  
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios  
IMPORTE: S/. 679.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 001 Programa Presupuestal  
PRODUCTO/PROYECTO: 3000355 Patrullaje por sector  
ACTIVIDAD: 5004156 Patrullaje municipal por sector - Serenazgo

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados  
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto  
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios  
IMPORTE: S/. 10,921.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos  
PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 09 Recursos Directamente Recaudados  
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto  
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios  
IMPORTE: S/. 8,710.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 003 Asignaciones Presup. que no resultan en productos  
PRODUCTO/PROYECTO: 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados  
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 18 Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y partic.  
TIPO DE TRANSACCION: 2 Gasto  
GENERICA DEL GASTO: 3 Bienes y Servicios  
IMPORTE: S/. 844.00

**TOTAL PLIEGO S/. 21,680.00**

**ARTICULO 2°.-** La presente Resolución se sustenta en los anexos que se adjunta: Formato N° 01/GL y las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas para el cumplimiento de la norma señalada en el artículo anterior.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución y su remisión a los organismos rectores que corresponda.

**ARTICULO 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General

.....  
José Manuel Echegaray Luna  
Secretario General



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

.....  
RICHARDO SORIA FUERTE  
ALCALDE

